



1. En relación con las atribuciones de la Contraloría General, señale la alternativa que NO corresponda.
- A) Efectúa las acciones de control ambiental y sobre los recursos naturales, así como sobre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, e informa semestralmente sobre el resultado de las mismas y sobre los procesos administrativos y judiciales, si los hubiere, a las comisiones competentes del Congreso de la República.
  - B) Ordena que los órganos del sistema realicen las acciones de control que, a su juicio, sean necesarios o ejercer en forma directa el control interno y externo posterior sobre los actos de las entidades. \*
  - C) Dicta las disposiciones necesarias para articular los procesos de control con los planes y programas nacionales, a efecto de visualizar de forma integral su cumplimiento, lo que genera información pertinente para emitir recomendaciones generales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo sobre la administración de los recursos del Estado, en función a las metas previstas y las alcanzadas. Asimismo, brinda asistencia técnica al Congreso de la República en asuntos vinculados a su competencia funcional.
  - D) Supervisa y garantiza el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del sistema.

Referencia bibliográfica: Artículo 22 del TILOC Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

2. Es la unidad básica estructurada de información, es susceptible de ser clasificada, transmitida, procesada o conservada utilizando medios electrónicos, sistemas de información o similares.
- A) Expediente electrónico
  - B) Soporte electrónico
  - C) Metadato electrónico
  - D) Documento electrónico \*

Referencia bibliográfica: Numeral 35.1 del Artículo 35 del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.

3. Respecto al Informe de hito de control, señale la alternativa que NO corresponda.
- A) El plazo máximo para la elaboración del Informe de hito de control es de cinco (5) días hábiles después de concluida la etapa de ejecución, según el cronograma establecido en el Plan de control concurrente. \*
  - B) El Informe de hito de control es suscrito por el supervisor y el jefe de comisión, y elevado para la revisión por parte del responsable del órgano desconcentrado o de la unidad orgánica de la Contraloría o del OCI a cargo del concurrente.



- C) Emitido el Informe de hito de control, se notifica al titular de la entidad o al responsable de la dependencia sujeta al control concurrente, hasta el día hábil siguiente de su aprobación.
- D) Para el caso de las empresas del Estado que se encuentren bajo el ámbito o dependan del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), se remite para conocimiento, una copia del Informe de hito de control al presidente del directorio de la misma.

Referencia bibliográfica: Literal a) Informe de hito de control, numeral 7.1.1.3 Etapas de elaboración de informes en control concurrente, Directiva N° 013-2022CG/NORM, Servicio de Control Simultáneo, aprobada con RC 218-2022-CG

**4.** Con relación a la supervisión del OCI, señale la alternativa que NO corresponda.

- A) El segundo nivel de supervisión es ejecutado por la Contraloría, en su calidad de ente técnico rector del sistema, al OCI a través de los órganos desconcentrados o las unidades orgánicas de la Contraloría a cuyo ámbito de control pertenece el OCI, con la finalidad de cautelar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y estándares de calidad sustanciales.
- B) La supervisión es el proceso técnico por el cual los niveles superiores del personal a cargo de la realización del Servicio de Control Gubernamental dirigen, revisan y participan en el mejoramiento de las actividades que desarrollan, lo cual coadyuva a la mejora de sus competencias profesionales y a la calidad del resultado del servicio, cumpliendo los plazos y objetivos planteados.
- C) El primer nivel de supervisión es realizado al interior del OCI por el supervisor y jefe de comisión cuando se trate de un servicio de control, o por el personal que designe al jefe del OCI cuando se trate de un servicio relacionado, como parte inherente a sus funciones y con el fin de mantener un adecuado control de calidad de los procesos y productos a su cargo, en todas sus etapas y de acuerdo con la normativa que los regula. \*
- D) La supervisión técnica y la supervisión de la gestión administrativa, comprendidas en este segundo nivel de supervisión, se realizan conforme a la normativa o procedimiento específico emitido por la Contraloría.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.2.10 de la supervisión del OCI, de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM, Directiva de los Órganos de Control Institucional

**5.** Se refiere a los sistemas que presentan comportamiento inteligente, que en base al análisis de su entorno toman decisiones, con algún grado de autonomía, para lograr metas específicas.

- A) Ciencia de datos
- B) Big data
- C) Inteligencia artificial \*
- D) Sistemas digitales

Referencia bibliográfica: Anexo Glosario de términos del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo



6. Los servicios digitales, de acuerdo con su complejidad, son clasificados en
- A) servicio digital no presencial, servicio digital semipresencial, servicio digital presencial
  - B) servicio digital optimizado, servicio digital presencial, servicio digital informativo
  - C) servicio digital cercano, servicio digital presencial, servicio digital conectado
  - D) servicio digital informativo, servicio digital cercano, servicio digital optimizado, servicio digital conectado. \*

Referencia bibliográfica: Numeral 26.2 del artículo 26 del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo

7. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular
- A) el desempeño de los recursos humanos del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. \*
  - B) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
  - C) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
  - D) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental RC-295-2021-CG. Numeral 1.2. Definición y alcance.

8. El incumplimiento de la entrega de la documentación e información requerida, en el marco del servicio de control en la forma solicitada, si no es puesta en conocimiento de la comisión de Contraloría
- A) es una infracción por la que se debe adoptar acciones inmediatas.
  - B) es una infracción al ejercicio de control sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría. \*
  - C) esta elabora el memorándum de control Interno y es puesta en conocimiento de la comisión de la Contraloría.
  - D) es una justificación para dar por culminado el servicio de control.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM. "Servicio de Control Simultaneo" Aprobada con Resol. N° 218-2022- CG de fecha 30/05/2022.

## 6. DISPOSICIONES GENERALES

### 6.1. Características del Servicio de Control Simultaneo

#### 6.1.9 Obligaciones del Titular de la Entidad o responsable de la Dependencia. B).



9. Respecto de la auditoría de cumplimiento, ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?
- A) Se origina como resultado del proceso de planificación, el cual señala las materias a ser examinadas con base en el análisis de riesgo y prioridades derivadas.
  - B) Es un examen que tiene como propósito determinar en qué medida se ha observado la normativa aplicable y las buenas prácticas de gestión pública.
  - C) Su finalidad es fomentar la buena gobernanza sobre los recursos públicos, la transparencia y rendición de cuentas en las entidades, y garantizar el principio del debido proceso. \*
  - D) Se origina por indicación del titular de la entidad, en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación de la que toma conocimiento.

Referencia bibliográfica: RC-001-2022-CG. Directiva N° 001-2022-CG/NORM Auditoría de Cumplimiento Numeral 6.1

10. El concepto de *alcance* en la auditoría de cumplimiento NO considera
- A) el proceso de comunicación de las desviaciones de cumplimiento identificadas. \*
  - B) la delimitación del enfoque, aspectos y límites de la auditoría.
  - C) el cumplimiento de criterios para la materia de control.
  - D) la determinación del período que debe ser sujeto a auditoría.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.3 de la Directiva 001-2022-CG/NORM

11. El control de calidad de la auditoría de cumplimiento es realizado por
- A) la comisión auditora y órgano desconcentrado.
  - B) el supervisor de la comisión y el gerente de la CGR.
  - C) el área de la CGR designada para el control de calidad.
  - D) la comisión auditora, órgano desconcentrado, unidades orgánicas de la CGR y OCI. \*

Referencia bibliográfica: Numeral 6.9 de la Directiva 001-2022-CG/NORM

12. La carpeta de servicio contiene, entre otros,
- A) el plan de auditoría final, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación.
  - B) el plan de auditoría inicial, la documentación e información relacionada con la materia a auditar y el oficio de acreditación.
  - C) los procedimientos de auditoría, la documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad y el proyecto de oficio de acreditación. \*
  - D) el plan de auditoría, el programa de auditoría, la documentación e información de sustento y el oficio de acreditación.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.



- 13.** El proyecto de oficio de acreditación o comunicación de inicio de la auditoría de cumplimiento es un documento que se
- A) emite después de aprobada la carpeta de servicio.
  - B) adjunta a la carpeta de servicio y forma parte de un acápite de la carpeta de servicio. \*
  - C) adjunta a la cédula de procedimientos.
  - D) adjunta a la carpeta de servicio, pero no forma parte de ningún acápite de la carpeta de servicio.

Referencia bibliográfica: Directiva 001-2022-CG/NORM. Numeral 6.4 anexo 1. Carpeta de Servicio de la Auditoría de Cumplimiento.

- 14.** Respecto de la evaluación del diseño e implementación y efectividad del control interno, es correcto afirmar que
- A) es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento.
  - B) depende de la naturaleza, alcance y significancia de la materia de control y de los objetivos de la auditoría a ejecutar. \*
  - C) es facultativo de acuerdo al criterio del supervisor de la comisión auditora.
  - D) está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 7.4 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM

- 15.** Es la actividad por la que el auditor obtiene evidencia suficiente y apropiada para llegar a una conclusión con el nivel de seguridad limitada. Esta definición corresponde a
- A) obtención y valoración de la evidencia de auditoría. \*
  - B) obtención y desarrollo de la evidencia de la auditoría.
  - C) aplicación de pruebas analíticas.
  - D) aplicación de pruebas de control.

Referencia bibliográfica: MAC. Numeral 8.2.3. ítem 102 aprobado por RC-001-2022-CG/NORM

- 16.** Respecto a la elaboración del informe, ¿a qué característica hacen referencia las siguientes afirmaciones?
- I. Requiere que la evidencia presentada fluya de la documentación de auditoría y que las observaciones sean correctamente expuestas.
  - II. Se basa en la necesidad de asegurarse que la información que se presenta sea confiable a fin de evitar errores en la presentación de los hechos o en el significado de los mismos.
- A) Objetividad
  - B) Precisión
  - C) Exactitud \*
  - D) Concisión



Referencia: RC N° 001-2022-CG. Directiva N°001-2022-CG/NORM “Auditoría de Cumplimiento”. p.51

- 17.** El proceso de la auditoría de cumplimiento se desarrolla en tres etapas, las cuales son la
- A) planificación, ejecución, evaluación y elaboración del informe.
  - B) evaluación del problema, ejecución y evaluación.
  - C) observación, descripción y elaboración del informe.
  - D) planificación, ejecución y elaboración del informe. \*

Referencia bibliográfica: Directiva de Auditoría N° 001-2022-CG/NORM  
Numeral 6.6 ítem 33 del MAC

- 18.** El reporte de avance, ante situaciones adversas, es aprobado y suscrito por el
- A) jefe de OCI y supervisor de comisión.
  - B) jefe y supervisor de comisión. \*
  - C) gerente de CGR y supervisor de comisión.
  - D) gerente de CGR y jefe de OCI.

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM. Numeral 7.1.1.2 literal c  
y Numeral 7.2.1.2 literal c.

- 19.** Respecto de los resultados de los servicios de control, identifique la opción donde se lista las afirmaciones correctas.
- I. Se emite por escrito, se caracteriza por mantener una estructura ordenada, consistente y objetiva.
  - II. Los resultados se comunican oportunamente a las entidades e instancias que corresponda.
  - III. El documento que contiene el resultado expone las conclusiones y recomendaciones.
  - IV. Se debe tener especial cuidado en verificar la consistencia, exactitud y objetividad de su contenido.
- A) I, II, III y IV\*
  - B) Solo I, III y IV
  - C) Solo I, II y IV
  - D) Solo I, II y III

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control  
Gubernamental. p.12



- 20.** Los informes de visita de control son revisados y aprobados por el órgano desconcentrado o unidad orgánica de CGR o el OCI a cargo, en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días hábiles contados a partir del día siguiente de ser recibidos.
- A) cinco (5)
  - B) diez (10)
  - C) dos (2) \*
  - D) tres (3)

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM numeral 7.2.1.3